

15 SEP 2014

Ref. EXP-UNC: 0045712/2014

VISTO:

- Que mediante Expte 0045712/2014 se tramitan las actuaciones referidas al reconocimiento de licencia esudiantil cursada por Lucrecia Escudero Romano; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud en traslado por motivos familiares y laborales a la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Santa Cruz, radicandose allí junto con su grupo familiar
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por Nora del Valle Manzanelli, oficial público, Registro Civil Córdoba; Ana María Llanos de Di Pierro, Secretaria de Desarrollo Humano y Familia, Municipalidad de Comodoro Rivadavia; Primer Teniente Gastón Javier Valussi, Jefe División Personal Militar, IX Brigada Aérea, entre otros.
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "k" del artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.
- Lo establecido en el inciso "f" del artículo 6 de la Res HCACETS 82/08.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: RECONOCER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Lucrecia Escudero Romano (**DNI 32915996**) durante el 01/08/2010 al 01/08/2011, conforme a lo establecido en el inciso "k", artículo 5; e inciso "f" artículo 6 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.

Lic. **JUAN LAGAREJO**
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social
U.N.C.



Lic. **SILVINA A. GUELLA**
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN

160

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina

Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 (Int. 214) - Email: direccion@ets.unc.edu.ar - www.ets.unc.edu.ar